



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

Huánuco, 16 de febrero de 2023.

**RESOLUCIÓN N° 54-2023-GG-EPS SEDA HUANUCO S.A.**

**VISTO:**

El Memorandum N° 031-2023-GG-EPS SEDA HUANUCO S.A de fecha 16 de febrero del 2023 de la Gerencia General; el Informe N° 003-2023-GG-EPS SEDA - HUÁNUCO S.A., de fecha 16 de enero de 2023, de Gerencia General, mediante el cual remite Proyecto de Directiva de Caja Chica –Año 2023; y, demás antecedentes;

**CONSIDERANDO:**

Que, ante la Ratificación del acuerdo del Consejo Directivo del OTASS que declara el inicio del RAT de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huánuco Sociedad Anónima - EPS SEDA HUÁNUCO S.A. y, estando a la emisión de la **Resolución Ministerial N° 305-2020-VIVIENDA, de fecha: Lima, 4 de diciembre de 2020**, que **RESUELVE: Artículo 1.-** Ratificar el Acuerdo N° 05 adoptado por el Consejo Directivo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS, en su Sesión Extraordinaria N° 004-2020 de fecha 03 de marzo de 2020, que declara el inicio del Régimen de Apoyo Transitorio de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huánuco Sociedad Anónima - EPS SEDA HUÁNUCO S.A.;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 028-2022-OTASS/CD de fecha 18 de noviembre de 2022, que **RESUELVE: Artículo 3.-** Designación a los Gerentes de las Empresas Prestadoras de los Servicios de Saneamiento incorporadas al Régimen de Apoyo Transitorio; según el siguiente detalle: como Gerente General de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal de agua potable y alcantarillado de Huánuco Sociedad Anónima - EPS Seda Huánuco S.A. a **JORGE LUIS ROMAN VELAUCHAGA**, identificado con DNI N° 08729363, a partir del 21 de noviembre de 2022, en condición de Gerente General;

Que, el subnumeral 3 del numeral 5.2. del artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, establece que la Dirección General de Tesoro Público tiene por función, entre otras, implementar y ejecutar procedimientos y operaciones propias del Sistema Nacional de Tesorería, en concordancia con los dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público;

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 se aprueba la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, denominada "Directiva de Tesorería", que establece disposiciones generales relacionadas con pagos en efectivo;

Que, el numeral 10.1 del artículo 10 de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, que dicta disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería y sus modificatorias, señala que la Caja Chica es un Fondo en Efectivo que puede ser constituido con Recursos Públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional, para



**EPS SEDA HUÁNUCO S.A.**



ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características no pueden ser debidamente programados;

Que, el inciso b) del numeral 10.4 del artículo 10 de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-7.15, modificado por el artículo único de la Resolución Directoral N° 004-2011-EF77.15, establece que el monto máximo para adquisición con cargo a la caja chica no debe exceder del veinte por ciento (20%) de una (1) Unidad Impositiva Tributaria (UIT), salvo los conceptos a que se refiere el segundo párrafo del numeral 10.1 del citado artículo;

Que, a fin de garantizar la solvencia de la EPS SEDA HUANUCO S.A. para atender aquellos gastos menores que demanden su cancelación inmediata, o que por su finalidad y características no puedan ser debidamente programados, es necesario aprobar la Directiva denominada "Lineamientos para la gestión del fondo de caja chica de la EPS SEDA HUANUCO S.A." para el año fiscal 2023, de conformidad con lo dispuesto en el inciso f) del numeral 10.4 del artículo 10 de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15;

Que, es atribución del Directorio aprobar los instrumentos de gestión interna que, en cumplimiento de la normatividad vigente, debe elaborar la Sociedad, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Social de la EPS SEDA HUANUCO S.A.;

Que, en el marco del numeral 212.1 del artículo 212 del Texto Único Ordenado del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280, aprobado con Decreto Supremo N° 016-2021-VIVIENDA, el Consejo Directivo del OTASS, en ejercicio de sus facultades otorgadas como Junta General de Accionistas por la Ley Marco, delegó transitoriamente en la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS SEDA HUANUCO S.A.; las funciones y atribuciones que el Estatuto Social de la empresa prestadora incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio y la Ley N° 26887, Ley General de Sociedades, reservan para el Directorio;

De conformidad a lo dispuesto en el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público – Decreto Legislativo N° 1440; en el Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público – Decreto Legislativo N° 1436; en la Ley 31638, Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2023; en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias; y en la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15 que aprueba las Normas Generales del Sistema de Tesorería;

Que mediante Memorandum N° 031-2023-GG-EPS SEDA HUANUCO S.A de fecha 16 de febrero del 2023 de la Gerencia General dispone a la Oficina de Asesoría Legal, formular la resolución de formalización de directiva de caja chica 2023; y Estando en uso de las facultades conferidas por el Estatuto de la Empresa a la Gerencia General como el órgano ejecutivo más alto de la Sociedad y contando con el Visto Bueno de la Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento, Coordinación de Logística y la Oficina de Asesoría Legal;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - FORMALIZAR** la aprobación de la Directiva denominada "Lineamientos para la gestión del fondo de caja chica de la EPS SEDA HUANUCO S.A." para el año fiscal 2023, aprobada en la Sesión Extraordinaria de CDT EPS SEDA



**EPS SEDA HUÁNUCO S.A.**



HUANUCO S.A. N° 001-2023 de fecha 17 de enero de 2023, la misma que en Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - NOTIFICAR la presente resolución a todas las unidades orgánicas y funcionales de la EPS SEDA HUANUCO S.A.

**ARTÍCULO TERCERO.** - DISPONER la publicación de la presente Resolución y su anexo en el Portal Institucional de la EPS SEDA HUANUCO S.A.





**Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.**



  
CPC. Jorge Luis Román Velaochaga  
GERENTE GENERAL  
EPS SEDA HUÁNUCO S.A.



GERENCIA GENERAL

 [www.sedahuanuco.com](http://www.sedahuanuco.com)  
 Pasaje Ramirez N°140- Huánuco  
 062513250  
 @sedahuanuco.com